LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

Que, la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho fundamental de las personas;

Que, El pensionado la Escuela Particular "MARIA MERCEDES" del Cantón Junin de la provincia de Manabí, se encuentra celebrando su QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO de permanente labor educativa de la niñez y juventud del cantón y de la provincia;

Que, es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, exaltar el valor y méritos de las instituciones que han asumido la grave responsabilidad de la formación y educación de la niñez ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo, ex alumnos, alumnas y padres de familia de la Escuela particular "MARIA MERCEDES", regentado por las Religiosas Mercedarias, al conmemorar sus BODAS DE ORO al servicio de la educación ecuatoriana.

Delegar al Honorable Marcelo Farfán Intriago, Diputado de la República para que en representación del H. Congreso Nacional, imponga la condecoración "Dr. Vicente Rocafuerte", al pabellón institucional y entregar copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil.

AL HUGO QUEVEDO MONTERO

PRESIDENTE

Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO SECRETARIO GENERAL